FUNCIÓN JUDICIAL

137974372-DFE

63

Juicio No. 09292-2020-00148

SALA ESPECILIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS. Guayaquil, lunes 7 de diciembre del 2020, a las 10h26.

VISTOS: Puesto en esta fecha el presente proceso constitucional al despacho de los Jueces Provinciales que conformamos esta Sala especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, por los Doctores Carlos González Abad (Ponente), Carmen Vasquez Rodríguez y Pedro Ortega Andrade en reemplazo del Dr. Gabriel Manzur Albuja en virtud del acta de sorteo de fecha 01 de septiembre del 2020, a las 15h40; agréguese a los autos, los escritos presentados por el Abg. Yamil Emilio Antón Chica, Procurador de la Econ. Gabriela Orellana, Directora Regional del Servicio De Rentas Internas (parte accionada) en fecha 21 de octubre del 2020, a las 10h38, con 02 anexos, en fecha 28 de octubre del 2020, a las 14h12 y en fecha 09 de noviembre del 2020, a las 09h29; en atención a los mismos, se dispone lo siguiente: **PRIMERO**.- Al respecto, por cuanto la parte accionada ha interpuesto Acción Extraordinaria de Protección mediante escrito de fecha 28 de octubre del 2020, a las 14h12, contra la sentencia dictada por esta Sala en mayoría de votos, de fecha 29 de septiembre de 2020 a las 11h31, de conformidad con lo previsto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone que, previa notificación a la otra parte, la secretaria relatora de la Sala remita el proceso completo debidamente arreglado y foliado ante la Corte Constitucional del Ecuador a fin de que ésta resuelva sobre la admisibilidad de la acción constitucional propuesta.- **SEGUNDO**.-Previamente obténgase copias certificadas de las piezas procesales necesarias para la ejecución de la resolución, conforme lo dispone el Art. 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional y remítaselas a la Unidad Judicial de origen para tales fines legales pertinentes.- **SEGUNDO**.-Notifíquese a la casilla judicial No. 2975, la casilla constitucional No. 52, correos electrónicos jurídico_rls@sri.gob.ec y yeanton@sri.gob.ec, además de la casilla electrónica No. 04009010001, señalada por el compareciente para sus notificaciones; de igual forma, a las demás casillas judiciales y correos electrónicos que tengan señaladas las partes para el efecto.- Actué la Ab. Daniela Martínez Jordan, en calidad de secretaria relatora de la causa.- **Notifíquese y cúmplase.-**

GONZALEZ ABAD CARLOS ALBERTO

JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE PENAL(PONENTE)

CARMEN ELIZABETH VASQUEZ RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por CARMEN ELIZABETH VASQUEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2020.12.09 16:11:05 -05'00'

VASQUEZ RODRIGUEZ CARMEN

JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE PENAL

ORTEGA ANDRADE PEDRO IVAN

JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE PENAL

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por CARMEN ELIZABETH VASQUEZ RODRIGUEZ
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI 0906617071

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por PEDRO IVAN ORTEGA ANDRADE
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI 1305310102

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por CARMEN ELIZABETH VASQUEZ RODRIGUEZ
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI 0906617071

FUNCIÓN JUDICIAL

138280037-DFE

64 siete cuatro

En Guayaquil, jueves diez de diciembre del dos mil veinte, a partir de las diez horas y diez minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BODNIZA VELASCO PETER WILLIAM en el casillero No.5332, en el casillero electrónico No.0800523540 correo electrónico pbodniza@hotmail.com, peterbodniza@icloud.com. del Dr./Ab. PETER WILLIAM BODNIZA VELASCO; EC. GABRIELA ORELLANA - DIRECTORA ZONAL DEL SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS REGIONAL SUR GUAYAQUIL en el casillero No.2975, en el correo electrónico juridico_rls@sri.gob.ec, yeanto@sri.gob.ec. EC. GABRIELA ORELLANA - DIRECTORA ZONAL DEL SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS REGIONAL SUR GUAYAQUIL en el casillero No.2975, en el casillero electrónico No.0914551049 correo electrónico yamilanton@hotmail.com, juridico_rls@sri.gob.ec. del Dr./Ab. ANTON CHICA YAMIL EMILIO; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico notificacionesDrl@pge.gob.ec. No se notifica a: PETER WILLIAM BODNIZA VELASCO, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

SEDAMANOS JIMENEZ CECILIA DEL PILAR

SECRETARIO (E)

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por CECILIA DEL PILAR SEDAMANOS JIMENEZ
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI 0914977178